

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES (01)

Partida	:	14
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.634.248
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.545.000
07		INGRESOS DE OPERACION		424.657
	02	Venta de Servicios		424.657
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		61.800
	99	Otros		61.800
09		APORTE FISCAL		5.646.591
	01	Libre		5.646.591
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.193.000
	01	Terrenos		3.193.000
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		762.200
	09	Por Ventas a Plazo		762.200
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.634.248
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.300.678
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.803.318
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
25		INTEGROS AL FISCO		797.816
	01	Impuestos		2.141
	99	Otros Integros al Fisco		795.675
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		327.641
	03	Vehículos		80.898
	04	Mobiliario y Otros		14.420
	07	Programas Informáticos		232.323
31		INICIATIVAS DE INVERSION		558.530
	02	Proyectos		365.920
	03	Programas de Inversión		192.610
32		PRESTAMOS		772.500
	09	Por Ventas a Plazo		772.500
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.068.755
	02	Al Gobierno Central		1.334.431
	001	Gobierno Regional Región I		405.230
	002	Gobierno Regional Región II		511.322
	003	Gobierno Regional Región III		90.944
	004	Gobierno Regional Región IV		41.417
	005	Gobierno Regional Región V		42.574
	006	Gobierno Regional Región VI		8.411
	007	Gobierno Regional Región VII		12.376
	008	Gobierno Regional Región VIII		33.846
	009	Gobierno Regional Región IX		49.953
	010	Gobierno Regional Región X		5.378
	011	Gobierno Regional Región XI		29.054
	012	Gobierno Regional Región XII		50.973

	013	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		52.953
	03	A Otras Entidades Públicas		734.324
	046	Gobiernos Regionales		734.324
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	38
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	425
	1 funcionario del personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	34.423
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	192.402
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	369.386
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	19
	- Miles de \$	140.962
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	26.265